

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
Permiso de Estacionamiento temporal en la vía pública y lugares de Uso de común para realizar maniobras de carga y descarga		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Uso de vía pública por los vehículos automotores de transporte y carga en lugares exclusivos de estacionamiento para maniobra de carga y descarga, en las vialidades, calles o sitios, que conforme a las disposiciones legales aplicables determine la autoridad; así como personas físicas y jurídicas colectivas prioritarias de establecimientos comerciales o de servicios, que en beneficio de sí o de sus clientes aprovechen los lugares autorizados para estacionarse en la vía pública, pagaran derechos.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CED/MOV/02/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	La Dirección de Movilidad del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con fundamento en los dispuesto por los <i>Artículo 115 Fracción II inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</i> <i>Artículos 112, 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;</i> <i>Artículos 1, 2, 3, 12, 86 y 160 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México;</i> <i>Artículos 1.1 Fracción VII, 1.3, 1.4, 1.5, 1.8, 1.10, 8.1 y 8.3 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios;</i> <i>Artículos 1, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 28 fracción VII de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus municipios;</i> <i>Artículos 157 y 158 del código Financiero del Estado de México y Municipios;</i> <i>Artículos 1.4 5ª Fracción II, 6 Fracción I numeral 2, 9 Fracción II, 17, 18 Fracción I y III, 48, 55 y 56 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de México;</i> <i>Numerales 1, 2, 10, 15 Fracciones II y III inciso c), 34, 60, 69, 70 y 90 del Reglamento de Tránsito del Estado de México;</i> <i>Artículos 1, 2, 4 Fracciones III, IX y XVI, 12, 28, 29, 30, 31, 32, 46 y 49 del Reglamento de Tránsito Metropolitano;</i> <i>Numerales 1, 13 Fracción I inciso c), Fracción III y IV, 39 Fracción I, 41, 42 y 48 del Reglamento de Transporte Público y Servicios conexos del Estado de México;</i> <i>Artículo 180 del Bando Municipal 2026, de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.</i> Extiende la autorización de estacionamiento temporal en la vía pública y lugares de uso de común para realizar maniobras de carga y descarga		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En todos los supuestos en que la ciudadanía en su carácter de persona moral o física, requieran de un cajón de estacionamiento en la vía pública, para realizar maniobras de carga y descarga		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este permiso está sujeto a inspección y verificación		

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Petición por escrito, dirigido a la Dirección de Movilidad	SI	01	La Dirección de Movilidad del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los: Artículo 115 Fracción II inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 112, 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 1, 2, 3, 12, 86 y 160 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Artículos 1.1 Fracción VII, 1.3, 1.4, 1.5, 1.8, 1.10, 8.1 y 8.3 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios; Artículos 1, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 28 fracción VII de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus municipios; Artículos 157 y 158 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículos 1.4 5ª Fracción II, 6 Fracción I numeral 2, 9 Fracción II, 17, 18 Fracción I y III, 48, 55 y 56 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de México; Números 1, 2, 10, 15 Fracciones II y III inciso c), 34, 60, 69, 70 y 90 del Reglamento de Tránsito del Estado de México; Artículos 1, 2, 4 Fracciones III, IX y XVI, 12, 28, 29, 30, 31, 32, 46 y 49 del Reglamento de Tránsito Metropolitano; Números 1, 13 Fracción I inciso c), Fracción III y IV, 39 Fracción I, 41, 42 y 48 del Reglamento de Transporte Público y Servicios conexos del Estado de México; Artículo 180 del Bando Municipal 2026, de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; Extiende la autorización de estacionamiento temporal en la vía pública y lugares de uso de común para realizar maniobras de carga y descarga
2. Identificación Oficial	SI	01	
3. RFC	SI	01	
4. Documentos del vehículo	SI	01	

PERSONAS JURÍDICO-
COLECTIVAS

1. Petición por escrito, dirigido a la Dirección de Movilidad
2. Identificación Oficial de quien realiza el trámite
3. RFC Empresa
4. Poder Notarial del Representante Legal
5. Acta Constitutiva de la empresa
6. Documentos de los vehículos de la empresa

SI

01

SI

01

SI

01

SI

01

SI

01

SI

01

La Dirección de Movilidad del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los:

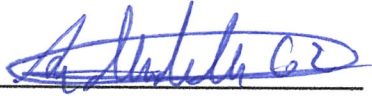
Artículo 115 Fracción II inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Artículos 112, 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
Artículos 1, 2, 3, 12, 86 y 160 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México;
Artículos 1.1 Fracción VII, 1.3, 1.4, 1.5, 1.8, 1.10, 8.1 y 8.3 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios;
Artículos 1, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 28 fracción VII de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus municipios;
Artículos 157 y 158 del código Financiero del Estado de México y Municipios;
Artículos 1.4 5ª Fracción II, 6 Fracción I numeral 2, 9 Fracción II, 17, 18 Fracción I y III, 48, 55 y 56 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de México;
Numerales 1, 2, 10, 15 Fracciones II y III inciso c), 34, 60, 69, 70 y 90 del Reglamento de Tránsito del Estado de México;
Artículos 1, 2, 4 Fracciones III, IX y XVI, 12, 28, 29, 30, 31, 32, 46 y 49 del Reglamento de Tránsito Metropolitano;
Numerales 1, 13 Fracción I inciso c), Fracción III y IV, 39 Fracción I, 41, 42 y 48 del Reglamento de Transporte Público y Servicios conexos del Estado de México;
Artículo 180 del Bando Municipal 2026, de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México;
Artículos 180, del Bando Municipal 2026, de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México;

Extiende la autorización de estacionamiento temporal en la vía pública y lugares de uso de común para realizar maniobras de carga y descarga.

INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Paso 1: Entregar escrito de petición, en la recepción de la Dirección de Movilidad. Paso 2: Recibir Orden de pago, la cual deberá pagarse en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Valle de Chalco Solidaridad Paso 3: Presentar el comprobante de pago (DGH), emitido por la Tesorería Municipal Paso 4: Recibir Permiso				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles, según el trámite.				
COSTO	CONCEPTO	TARIFA (NUMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE)	FUNDAMENTO JURÍDICO		
	Por cada cajón de estacionamiento de vehículos en la vía pública y lugares de uso común, por cada 10 minutos	0.031			
	Por el uso de la vía pública como estacionamiento diario por periodos de las 8:00 hrs. a las 20 hrs. En beneficio de establecimientos comerciales o de servicios por cajón determinado	0.3402			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	SI	SI	SI	SI	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Treasorería Municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS	SPEI a nombre de: MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD				
	BANCO BANORTE				
	CUENTA: 1302818227 CLABE: 072 180 0130 28182 272				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
El sujeto obligado cuenta con 3 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud para prevenir al solicitante (aclarar o precisar información). Posteriormente, el solicitante tiene un plazo de 10 días hábiles para cumplir con dicha prevención.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se entrega contra pago de derechos				

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		Si, con fundamento en el Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad		Dirección de Movilidad	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Ana Marbella Gómez Ibarra	
DOMICILIO			
CALLE	Norte 06, Esquina con Avenida Juárez		NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA	Providencia	MUNICIPIO	Valle de Chalco Solidaridad
C.P.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes De 09:00 hrs. A 17:00 hrs.
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5125 7451	N/A	movilidad@valledechalco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Todos los proveedores tienen que tramitar su permiso o únicamente los que hacen cargas y descargas masivas?		
RESPUESTA:	Si, todos deben tramitar su permiso		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Todos los comerciantes establecidos tienen que tramitar su permiso?		
RESPUESTA:	No, solo los que no cuenten con espacio de estacionamiento y utilicen la vía pública para beneficio propio		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En cualquier horario puedo hacer uso de la vía pública para estacionarme?		
RESPUESTA:	No, en el permiso se le especifica los horarios		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			



ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		09/febrero/2026.
Lic. Ana Marbella Gómez Ibarra Directora de Movilidad	Lic. Ana Marbella Gómez Ibarra Directora de Movilidad	